

ACTA DE INSPECCION

funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día trece de diciembre de dos mil veintitrés en la instalación de rayos X para diagnóstico dental, cuyo titular es NIF: sita en - 30100 - ESPINARDO (MURCIA), con correo electrónico para aviso de notificaciones

Que la visita tenía por objeto inspeccionar, sin previo aviso, una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral es de 05/02/2018, con nº de inscripción RX/MU-1872.

Que la Inspección fue recibida por empleado.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo por encima una vivienda y por debajo un garaje.
- En la instalación se dispone de tres equipos para radiología dental intraoral, dos de ellos uno del modelo con nº de serie y el otro modelo con nº de serie, así como un nº de serie. Asimismo cuenta con un equipo para ortopantomografía con nº de serie. Cada equipo se encuentra ubicado en su correspondiente sala.
- La instalación cuenta con la señalización reglamentaria. También dispone de cartel de aviso a embarazadas.

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1872/2023
Hoja 2 de 4

- En la instalación también se encuentra como prendas plomadas de protección un delantal de adulto y otro infantil.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en los equipos inscritos, que no están ocupados en el momento de la inspección, usando como elemento de dispersión una garrafa de plástico con agua, utilizando la técnica más frecuente, son los siguientes:

Gabinete intraoral, equipo

kV	mA	Seg.	Puesto	μSv/h
		0,12	Operador (pasillo).	
		0,12	Puerta-pasillo.	

Gabinete intraoral, equipo

kV	mA	Seg.	Puesto	μSv/h
		0,12	Operador (pasillo).	
		0,12	Sala de espera contigua.	

El equipo de medida utilizado por la Inspección ha sido el n/s

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay dos acreditaciones para dirigir u operar la instalación, una de las cuales corresponde a la titular.
- No se exhiben acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección un documento de Registro de la instalación de 2016 en el que solo aparece inscrito, de los actualmente existentes, el n° de serie . Posteriormente se comprueba por el que

suscribe, en los archivos de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, que existe una modificación posterior en el Registro, resuelta el 05/02/2018, pero que en la misma tampoco aparecen la totalidad de los aparatos existentes, sino que solamente constan los tres equipos intraorales disponibles. El cuarto equipo, que es el de ortopantomografía, no coincide el existente con el inscrito en esa modificación, ya que este último, un ha sido sustituido por el
actualmente existente, un respecto del cual no se ha
presentado todavía en el Registro la documentación para su inscripción. No obstante, aporta un documento sobre la tramitación del nuevo aparato, que es el certificado de pruebas de aceptación, realizadas el 29/11/2023 y firmado el mismo día de la inspección, por la EVAT ERX-MU/009, siendo enviado al que suscribe por correo electrónico el 27 de diciembre. También aporta durante la inspección, el certificado de retirada del equipo que fue sustituido, firmado asimismo en el día de la inspección, por

- Aporta también copia de una solicitud a la de 24/07/2020, de obtención de copia de la
resolución de la modificación del registro, que se había presentado en 2018, en la que se daba de baja un intraoral y de alta dos de ese mismo tipo, permaneciendo sin cambios otro intraoral y el de ortopantomografía, no siendo contestada
dicha solicitud de obtención de copia, según el representante, si bien se ha comprobado por el que suscribe que la modificación en el Registro efectivamente se resolvió en dicho año 2018, como se ha indicado antes. Asimismo aporta copia del modelo de impreso cumplimentado que se había presentado en 2018 para dicha modificación.
- El control dosimétrico se refiere a tres dosímetros TLD de área utilizados, gestionados por comprobando la inexistencia de valores significativos desde
enero de 2022 a octubre de 2023. Presenta metodología de asignación de dosis, con el sello de la UTPR.
- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 23/09/2022, de la UTPR (con el equipo de ortopantomografía antiguo), no señalando
anomalías, así como parte de trabajo de 05/12/2023 de la misma UTPR en el que se indica la realización de, entre otros puntos, el control de calidad, el control de niveles de radiación y el inicio de trámites administrativos (Registro), si bien no dispone aún de dichos documentos firmados.
- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de la misma fecha (23/09/2022) y por la misma UTPR que en el caso anterior, sin valores inadmisibles.
- Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad (titulado "Certificado de grado de conformidad") de la instalación, de 23/09/2022 de la citada UTPR. En él se indica la observación correspondiente sobre la inscripción de los equipos.

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1872/2023
Hoja 4 de 4

- Se exhibe contrato con la UTPR de 29/11/2023.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.
- Consta el envío, realizado por la UTPR al CSN, del Informe periódico, con registro de entrada en dicho organismo el 30/03/2023.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Murcia y en la sede de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 27 de diciembre de 2023.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, **a continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme